

**RESOLUCION DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
TURISMO N° 2746 -2022-MPH/GPEyT.**

Huancayo, 29 SEP 2022

VISTO:

El expediente Administrativo N°249156-L-2022(355427), de fecha 23/09/2022; instada por el administrado LAZO LAZARO Oslen, quien solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°00652-2016, para el establecimiento ubicado en la Av. Calmell del Solar N°497-Huancayo, y el Informe N°1972-2022-MPH-GPEyT/UAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de Funcionamiento N°003528, relacionado al expedientes administrativo N°249156-L-2022(355427), de fecha 23/09/2022, el administrado LAZO LAZARO, Oslen, identificada con DNI. N°41812181, solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°00652-2016 de fecha 24/06/2016, del administrado ALVARADO HUAYNALAYA. Carlos Erasmo, cumpliendo con todos los requisito exigidos.

Qué, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que la Licencia Municipal de Funcionamiento N°00652-2016, de fecha 24/07/2016, SE ENCUENTRA VIGENTE, siendo de las siguientes características:

N°	N° Licencia	Razón Social	N° RUC	Dirección	Giro/Actividad	Área de Local
01	00652-2016	Alvarado Huaynalaya Carlos Erasmo.	10199723923	Av. Calmell del Solar N°497 - Huancayo.	Chifa.	65.00m ²

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N° 249156-L-2022(355427), de fecha 23/09/2022, en ella se encuentran adjuntados; Reporte de nivel de riesgo del establecimiento objeto de inspección, Reporte de ficha RUC N°17541549251, copia de DNI N° 41812181, Licencia Municipal de Funcionamiento N°00652-2016 y Contrato de Transferencia de Licencia de Funcionamiento suscrito en NOTARIA CANCHANYA, por Abogada Notaria de Huancayo ELSA CANCHANYA SANCHEZ.

Es así, que los procedimientos de Transferencia de Licencia de Funcionamiento de la persona jurídica se encuentra regulado en el **Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento del DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM** – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el **ítem 103.- TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: la **denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.**); dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N°249156-L-2022(355427), de fecha 23/09/2022, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el tupa institucional. Por lo mismo, es **PROCEDENTE** la solicitud de TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, de la Licencia Municipal de Funcionamiento N°00652-2016,

del establecimiento comercial ubicado en la **Av. Calmell del Solar N°497-Huancayo**, de Giro Comercial **Chifa** y con un Área **65.00 m²**, Instado mediante Expediente Administrativo N°249156-L-2022(355427), de fecha 23/09/2022, a favor del administrado **LAZO LAZARO, Oslen**.

Que, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiera competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

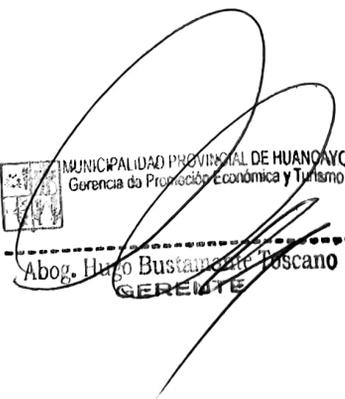
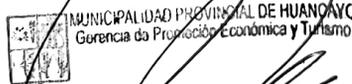
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la transferencia de de Licencia Municipal de Funcionamiento N°00652-2016, del establecimiento ubicado en la **Av. Calmell del Solar N°497-Huancayo**, solicitado con Expediente Administrativo N°249156-L-2022(355427), de fecha 23/09/2022, a favor del administrado **LAZO LAZARO, Oslen**, con el Giro comercial de **Chifa**, con un área de **65.00m²**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en la **Av. Calmell del Solar N°497-Huancayo**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPEyT/UAM/amm.



Abog. Hugo Bustamante Pascano
GERENTE